



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 40 03 025 2020 00184 00
Asunto	Ordena oficiar a EPS

Atendiendo la solicitud de la apoderada de la parte demandante de oficiar a la EPS para suministro de la información de dirección de los demandados (folio 1 C.2), se ordena oficiar a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., para que informe si los demandados DAVID VILLADA CEFERINO (CC.70.044.434) e ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ RESTREPO (CC.43.000.132), figuran como afiliados en sus registros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentran afiliados y los datos de localización tanto del empleador como de los demandados, dirección física y electrónica.

Líbrese y envíese oficio por Secretaría, con copia a la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA TORRES LÓPEZ
Jueza

NG

Firmado Por:

ANGELICA MARIA TORRES LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 025 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8291c861816094b7d706a3793927785eb30966f77bb441ed7fa3d77f0cfe8992

Documento generado en 02/03/2021 04:31:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>